



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

- 12550 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Medio Ambiente sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 35051
- 12551 Notificación por el que se notifica escrito de la Dirección General de Medio Ambiente sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 35052
- 12552 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Medio Ambiente sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido. 35053

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### Ministerio del Interior

###### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 12553 Notificación de iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 35054
- 12554 Notificación de resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, que declaran la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir. 35055

##### Ministerio de Fomento

###### Dirección General de Ferrocarriles

- 12555 Nota-Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el "Estudio informativo de la conexión de alta velocidad Murcia-Cartagena" 35056

##### Ministerio de Empleo y Seguridad Social

###### Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 12556 Notificación resoluciones primera instancia. 35057

### IV. Administración Local

#### Blanca

- 12557 Exposición pública y periodo de cobranza del padrón correspondiente al segundo semestre, de la tasa por "Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas y Toldos". 35058

BORM



**BORM**

### **Bullas**

- 12558 Notificación de iniciación de expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes. 35059
- 12559 Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales. 35061
- 12560 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos. 35062

### **Jumilla**

- 12561 Aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Local Agrario de Jumilla. 35063
- 12562 Aprobación inicial de la Ordenanza de Actividades. 35066

## **V. Otras Disposiciones y Anuncios**

### **Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia**

- 12563 Notificación comunicando resolución favorable expediente de designación de local. Referencia A-153/91, Algezares (Segunda fase). 35067
- 12564 Notificación comunicando resolución favorable expediente de designación de local. Referencia A-153/91, Algezares (Segunda fase). 35068

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**12550 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Medio Ambiente sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y Apellidos: Fernando Méndez Garre
- DNI/CIF: 23214489Z
- Municipio del interesado: Totana
- N.º de expediente: 22-12/SE/RETR
- Materia: Derecho de Tanteo Retracto
- Breve referencia del contenido de la notificación: Resolución de archivo del expediente.
- Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Medio Ambiente.
- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Medio Ambiente. Sita en la calle Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

Lo que se notifica con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 26 de julio de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**12551 Notificación por el que se notifica escrito de la Dirección General de Medio Ambiente sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y Apellidos: Invers 2007, S.A.
- DNI/CIF:
- Municipio del interesado: Águilas
- N.º de expediente: 78-12/RNA/ATZ
- Materia: Autorización en espacio natural protegido
- Breve referencia del contenido de la notificación: Petición de documentación y advertencia de caducidad
- Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Medio Ambiente.
- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Medio Ambiente. Sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 92.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se le advierte que, transcurridos tres meses sin que se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del citado procedimiento, archivándose el expediente sin más trámite.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 26 de julio de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**12552 Anuncio por el que se notifica escrito de la Dirección General de Medio Ambiente sobre expedientes de autorización a personas de paradero desconocido.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Alfonso Noguera Aguera
- DNI/CIF: 22919239S
- Municipio del interesado: Cartagena
- N.º de expediente: 182-11/MUE/ATZ
- Materia: Autorización en espacio natural protegido "Sierra de La Muela y Cabo Tiñoso"
- Breve referencia del contenido de la notificación: Resolución autorizando sustitución de poste sito como apoyo en vivienda
- Órgano que dicta el Acto: Dirección General de Medio Ambiente.
- El expediente se encuentra a su disposición en la Dirección General de Medio Ambiente. Sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda número 3, 3.ª planta 30005 Murcia.

Lo que se notifica con indicación de que, por no poner fin a la vía administrativa contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 y 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, 26 de julio de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **12553 Notificación de iniciación de expedientes para declarar la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Murcia, 8 de agosto de 2012.—El Jefe Provincial de Tráfico, Víctor Sales Morant.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
3025356900	JULIO MARTINEZ JIMENEZ	23210239	AGUILAS	20/07/2012
3025179077	SERGIO MERLOS CABAS	48424731	ALGUAZAS	04/07/2012
3024826733	ALFONSO JOSE FERNANDEZ CAMPA	23059808	CARTAGENA	13/07/2012
3025178933	ASENSIO CONESA MANZANARES	22863242	CARTAGENA (POZO ESTRECHO)	12/07/2012
3024903255	MELECIO ROJAS CASTILLO	X3566693Z	LORCA	23/07/2012
3025432866	RICHARD PATRICIO ROMERO LEON	X6443673Q	MAZARRON	11/07/2012
3025407955	EL MAMOUN BENAD	X2387760S	MAZARRON (PUERTO DE MAZARRON)	09/07/2012
3025432899	ABDERRAHMANE EL HARTI	X2698948J	MAZARRON (PUERTO DE MAZARRÓN)	09/07/2012
3023540077	JAWAD RAQI	X6616633Q	MOLINA DE SEGURA	18/05/2012
3025028422	JOSE MANUEL CASELLES GARCIA	29005600	MOLINA DE SEGURA	07/07/2012
3025282144	WILFRIDO JAVIER REYES VASQUEZ	X5119940W	MULA	13/07/2012
3025028244	JOAQUIN ALONSO SERNA	22470190	MURCIA	13/07/2012
3025028511	CANDIDO LORENTE MARTINEZ	48402215	MURCIA	03/07/2012
3025028744	JOSE GALINDO MIÑANO	48656729	MURCIA	11/07/2012
3025028411	MANUEL ALMAGRO SERRANO	27470999	MURCIA (EL PALMAR)	04/07/2012
3025028222	FELIX SAURA ARANDA	22406794	MURCIA (ERA ALTA)	20/07/2012
3025028166	KHALIFA BOUJOU	X4340034A	MURCIA (,ERA ALTA)	20/07/2012
3025282211	JAVIER VERA PLANA	34799360	MURCIA (LOS GARRES)	13/07/2012
3025079366	GERARDO VARELA PERERA	48693510	MURCIA (LOS RAMOS)	06/07/2012
3025028966	DIEGO MUÑOZ MUÑOZ	48705963	MURCIA (SANGONERA LA VERDE)	04/07/2012
3025028399	ANTONIO GOMEZ GUIRAO	27466516	MURCIA (TORREAGÜERA)	20/07/2012
3025357077	JESUS MENDEZ ROS	74355255	SAN JAVIER (RODA)	20/07/2012
3025028977	HICHAM LOUKILI	X8064347H	TORRE PACHECO (ROLDAN)	03/07/2012
3025432811	JONATAN MOLINO PEREZ	73260700	TOTANA	17/07/2012
3025282155	WILDER HERBAS TRUJILLO	X6460302Q	TOTANA	17/07/2012

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio del Interior

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### **12554 Notificación de resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico, que declaran la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 8 de agosto de 2012.—El Jefe Provincial de Tráfico, Víctor Sales Morant.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
3021432999	DIEGO MONTAGUT ALARCON	22401148	ALCANTARILLA	03/07/2012
3018141322	SERGIO HERNANDEZ TORTOSA	48544498	ALCANTARILLA	18/07/2012
3017411166	RUBEN GOMEZ CARCEDO	48549865	ALCANTARILLA	12/07/2012
3018141411	LENIN WLADIMIR LARA URRUTIA	X3662972S	ALHAMA DE MURCIA	02/07/2012
3018008144	ABDERRAHMANE AYNAOU	X2089048G	CARTAGENA	06/07/2012
3018543166	JUAN LUIS RODRIGUEZ BECERRA	23252767	LORCA	10/07/2012
3016620011	JOSE MARIA PEREZ PEREZ	29062852	MOLINA DE SEGURA	05/07/2012
3014815433	FULGENCIO VALDIVIESO MARTINEZ	22917171	MURCIA	11/07/2012
3016455355	GUSTAVO ALFONSO BRAUN GONZALEZ	X6563732S	MURCIA	08/06/2012
3021434255	MARIO FERNANDEZ MAMANI	X6480001G	SAN JAVIER	02/07/2012
3016648733	JULIO CESAR PAZ GARCIA	X62847151B	SAN PEDRO PINATAR (LO PAGAN)	19/07/2012
3021433177	MARIA DOLORES MONTERO MANRIQUE	27451235	SANTOMERA	11/07/2012
3015074566	ROMAN CAZORLA DE ORO	43795917	SANTOMERA	21/07/2012
3015816311	JOSE LAUDELINO MUÑOZ TENELEMA	X5477508N	TOTANA	18/07/2012

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

**12555 Nota-Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se somete al trámite de información pública el "Estudio informativo de la conexión de alta velocidad Murcia-Cartagena"**

Con fecha 25 de julio de 2012, la Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio informativo de la conexión de alta velocidad Murcia-Cartagena".

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en los Artículos 5.4 de la Ley del Sector Ferroviario y 10.5 de su Reglamento, se somete al trámite de información pública dicho estudio informativo por un periodo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOE, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre la concepción global del trazado en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto 1/2008 de Evaluación de Impacto Ambiental modificado por la Ley 6/2010, y previamente a su aprobación definitiva se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

El documento ambiental que sirvió de inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental fue remitido al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino el 15 de octubre de 2009. Por su parte, el traslado de las consultas efectuadas sobre ese documento se realizó con fecha de 15 de abril de 2010.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina en la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Avenida Teniente Flomesta, s/n - Murcia), Ayuntamiento de Murcia (Glorieta de España, 1), Ayuntamiento de Cartagena (C/ San Miguel n.º 8, Edificio Administrativo), Ayuntamiento de Alcantarilla (Plaza de San Pedro, 1), Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Plaza de la Constitución), Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (Plaza de la Constitución, 1), Ayuntamiento de Librilla (Plaza de Juan Carlos I), Ayuntamiento de Torre Pacheco (Calle Aniceto León, n.º 8), así como en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones 7, planta baja, Madrid).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, Plaza de los Sagrados Corazones 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: "Información pública del Estudio Informativo de la conexión de alta velocidad Murcia-Cartagena".

Madrid, 26 de julio de 2012.—El Subdirector General de Planificación y Proyectos, P.A. el Subdirector General de Construcción, Manuel José Herrera Álvarez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **12556 Notificación resoluciones primera instancia.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302012000040408	BALIMU GESTIÓN DE COMERCIO, S.L.	B30504948	MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302012000065565	LA CUEVA DE LA NÉCORA, S.L.	B73738262	MURCIA	SEG. SOCIAL	10.001,00
I42012005000329	INNOVA PONIENTE, S.L.	B04720090	AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la Sección de Sanciones de esta Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Calle Nelva, s/n, Torre JMC, Torre A, 3.ª planta, 30071 Murcia.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social  
Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

**12557 Exposición pública y periodo de cobranza del padrón correspondiente al segundo semestre, de la tasa por "Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas y Toldos".**

El Sr. Alcalde de Blanca.

Hace saber: Que con fecha 10 de agosto por Resolución de Alcaldía ha sido aprobado y se encuentra expuesto al público en la oficina de Gestión de tributos del Ayuntamiento de Blanca, el padrón fiscal correspondientes al segundo semestre de 2012 de la tasa por "Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas, Sillas y Toldos", para su comprobación por los interesados, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la alcaldía en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados, podrán realizar el pago de sus deudas, en periodo voluntario, durante dos meses desde el día en que finalice el periodo de exposición pública.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia de Regional de Recaudación, sita en Plaza del Ayuntamiento 2, bajo de Blanca.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengaran el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Blanca, 13 de agosto de 2012.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **12558 Notificación de iniciación de expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se indican, instruidos en el Ayuntamiento de Bullas (Resolución de la Alcaldía n.º 698 de (7/5/2012), a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Bullas, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Nombre y apellidos	N.º Documento	Domicilio
Hannelore Oechsle	X-2644011-T	Paraje Pago el Perro, 3
Rose Maria Hunt	451596824	Cmno. Hortichuela,
Keith David Aust	X-3508179-N	Paraje Los muletos, 38
Christine Margaret Aust	X-3508185-H	Paraje Los muletos, 38
Anthony Stoddart	X-4997530-K	Paraje El Poleo, 11
Katya Angelova Mihaylova	340130449	Av. de Murcia, 41
Kurti Kurtev Iliev	339268869	Av. de Murcia, 41
Harold Valman	X-5257133-T	Paraje Las Atalayas, 1
Lorraine Elizabeth Cummins	X-4887764-B	Paraje Cañada Codoñas,
Colin Edward Knipe	X-4887286-Q	Paraje Cañada Codoñas,
Anssi Johannes Leinonen	13271235	C/. Herrera, 22
John Francis Stanley Read	X-5816320-B	Paraje El Portugalés, 2
Valeria Goga	10434295	C/. Botero, 16
Robin Henry Tingle	X-7337182-K	C/. San Blas, 17
Gillian Sandra Tingle	X-7337183-E	C/. San Blas, 17
Angel Simeonov Orlinov	333962637	C/. Bola, 21
Margarita Simeonova Orlinova	346644462	C/. Bola, 21
Simeon Orlinov Ormandzhiev	332793202	C/. Bola, 21
Siyka Asenova Bulgarieva	334457727	C/. Bola, 21
Marina Manuela Magurean	05553855	C/. Camino del Río, 4-1º
Krasimir Yoskov Stoyanov	319036516	C/. Gloria, 7
Krasimir Mishev Mihaylov	343136505	C/. Obispo, 16
Jean Joseph Quiñonero	734300532	C/. Del Rocío, 18
Krasimira Asenova Moskova	350417404	C/. Pliego, 70-A
Asen Marinov Mihaylov	331939508	C/. Obispo, 16
Radka Misheva Mihaylova	350429086	C/. Obispo, 16
Natalie Louise Bond	038425915	Av. de la Paz, 14-1º
Ionel Madalin Ancu	11655705	Gran Vía, 28, 3º-A
Veselina Toncheva Dondeva	349018298	C/. Bola, 21
Eduardo Jorge	H04155783	Av. Luís Reyes, 6-4º
Mariana Voica	11655704	Gran Vía, 28, 3º-A



Nombre y apellidos	N.º Documento	Domicilio
Daniel Sorin Bochis	11486662	C/. Camino del Río, 7-2º
Mariya Petrova Ivanova	338431093	C/. Castillo, 19-2º
Zlatko Rumenov Tomadzhiev	155784167	Gran Vía, 26, 1º-C
Ieva Kaneckyte	11081677	C/. Abajo, 13
Luis Filipe Marques Dinis	13964017	C/. C. Autónoma, 36
Valko Valkov Angelov	331935505	C/. General Varela, 13
Bozhana Ivanova Tsoneva	355898519	C/. General Varela, 13
Dany Francisco Zambrano Coppiano	X-5701153-M	Gran Vía, 3, 1º-G
Fernando Oliveira Da Silva	4392957	C/ Francisco de Goya, 15
Mariyka Zarkova Valchanova	334954631	C/. Obispo, 16
Aleksandar Nenkov Hristov	333479901	C/. Hispanidad, 13-1º
Carol Lynette Rooke	X-5667003-X	Paraje Puente Salas, 51
John Gordon Andrews	X-5667013-C	Paraje Puente Salas, 51
Galya Stoyanova Arabova	341864869	C/. Uruguay, 1, 1º-B
Mariya Hristova Yankova	336582449	C/. Isaac Peral, 48
Linda Kay Hunt	X-5722755-X	Cmno. Hortichuela, 0
Neville Philip Hartl Hunt	X-5722740-H	Cmno. Hortichuela, 0
Stephen John Hodgkiss	X-4997492-Y	C/. San Francisco, 19
Sheila Margaret Evans	X-4011775-T	Paraje Los Muletos, 38
Joseph Frederick Evans	X-4011766-Z	Paraje Los Muletos, 38
Eugen Indre	X-3727128-R	C/. Camino del Río, 4-1º
Marie Hrituc	10459449	C/. Botero, 8

Iniciales menor	F. nac. menor	Nombre, apellidos y	NIF del representante
S. V. I. I.	24-11-2006	Isabela Iudita Indre	X-6781062-M
M. I. L.	27-06-2007	Ivan Mitkov Lyubenov	X-4974254-K
Z. L. G.	09-12-2004	Lyubomir Iliev Georgiev	X-4674655-C
I. M. B.	14-12-2004	Radka Mitkova Borisova	Y-1382276-J
R. A. A.	05-09-2003	Antoaneta A. Devezhieva	Y-0304527-K
B. S. B.	22-10-2008	Stefka B. Raynova	Y-1066868-G
M. M. H.	23-03-2006	Sevdalina D. Yoskova	X-9286340-K

Asimismo, se apercibe expresamente a los interesados, que según establece la norma primera de la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las baja de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, una vez tramitada, la referida baja se repercutirá en el Censo Electoral por la Oficina Provincial de la OCE, aunque no haya producido el alta en otro municipio.

Bullas, a 18 de julio de 2012.—El Alcalde.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **12559 Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales.**

Por Acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Utilización Temporal o Esporádica de Edificios, Locales e Instalaciones Municipales, que incorpora en su articulado la regulación de la tasa derivada de dicho uso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo señalado, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Bullas, 30 de julio de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Bullas

#### **12560 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.**

Por Acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2012, se aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días en las dependencias de este Ayuntamiento, a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las reclamaciones oportunas.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo señalado, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Bullas, 30 de julio de 2011.—El Alcalde, Pedro Chico Fernández.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **12561 Aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Consejo Local Agrario de Jumilla.**

Aprobado definitivamente el Reglamento Orgánico del Consejo Local Agrario de Jumilla por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2012, se hace público el texto íntegro del mismo para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el plazo de su exposición al público tras la aprobación inicial por acuerdo plenario de 30 de abril de 2012.

#### REGLAMENTO ORGÁNICO CONSEJO LOCAL AGRARIO DE JUMILLA

#### **Capítulo I. Denominación y objeto del consejo local agrario.**

##### **Artículo 1.- Denominación y régimen general.**

Con la denominación de Consejo Local Agrario se constituye un consejo sectorial, al amparo de lo establecido en el artículo 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dependiente del Ayuntamiento de Jumilla.

##### **Artículo 2.- Objeto.**

El Consejo Local Agrario de Jumilla tiene por objeto informar la política agraria del municipio, mediante la participación de las entidades de representación y actuación agraria de Jumilla en colaboración con los servicios municipales agrarios. Tal actuación se realizará mediante la programación anual de servicios y promoción agraria.

#### **Capítulo II.- Órganos, funciones y medios.**

##### **Artículo 3.- Órganos de gestión.**

Las actuaciones programadas por el Consejo Local Agrario, serán gestionadas por la Concejalía de Agricultura en colaboración con asociaciones relacionadas con la agricultura y organizaciones profesionales agrarias con representación en la localidad.

##### **Artículo 4.- Funciones de cada órgano.**

###### 4.1. De la Concejalía de Agricultura.-

Le corresponde la gestión de las funciones enumeradas a continuación, para dar cumplimiento a la programación efectuada por el Pleno del Consejo Local Agrario, que son:

- a) Presentar informes sobre las actuaciones en el patrimonio agrario municipal.
- b) Canalizar toda la información emitida por los distintos organismos oficiales, estructurando el trabajo y distribuyéndolo racionalmente.
- c) Gestionar la conservación y reparación de la red de caminos rurales.

###### 4.2. Del Pleno del Consejo Local Agrario.-

- a) Emitir informe sobre los programas de actuación anual y sus revisiones posteriores, así como su cumplimiento, para dar cuenta al pleno.

b) Adoptar las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento y organización del servicio.

c) Asesorar a los órganos del Ayuntamiento en materia agraria.

d) Formular propuestas o iniciativas para favorecer el desarrollo del sector agrario.

e) Formular propuestas, iniciativas o medidas para defender el sector agrario e intereses de los agricultores de Jumilla.

f) Dar cuenta anualmente al Ayuntamiento de la labor realizada.

g) Elaborar los programas anuales de actuación.

h) Designar los asesores que estime pertinentes, que podrán asistir con voz pero sin voto.

i) Proponer la modificación del reglamento del Consejo Local Agrario, siempre por mayoría de 2/3 de sus miembros.

j) Evaluar la realidad agrícola, sus problemas y necesidades.

#### **Artículo 5.- Composición del pleno del consejo local agrario.**

Estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Presidente, que será el Concejal de Agricultura.

- El Vicepresidente, que será un concejal del mismo grupo que el presidente.

- Los vocales, que serán:

. Un representante de las Cooperativas, con domicilio social en Jumilla.

. Un representante de entre todas las comunidades de regantes, siempre que estén constituidas legalmente y con sede en Jumilla, eligiéndose la de mayor número de usuarios.

. Un representante de cada organización profesional agraria con implantación a nivel nacional y con sede en la localidad.

. Un representante de la ganadería local, perteneciente a una Asociación de ganaderos, que este constituida legalmente y con sede en Jumilla.

. Un representante de cada Grupo Político representado en el Pleno de la Corporación, siendo el del grupo del equipo de gobierno el Vicepresidente.

. Actuará como Secretario/a, el de la Corporación o funcionario en quien delegue, que lo hará con voz pero sin voto.

Los distintos organismos nombrarán un único titular y su suplente, que serán ratificados por la Comisión Informativa de Agricultura, elevándose posteriormente al Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de los grupos o entidades a los que representen.

Puntualmente y según los asuntos a tratar se podrá invitar a las reuniones del Consejo a asociaciones interesadas o afectadas por el tema en cuestión, haciéndolo con voz pero sin voto.

#### **Artículo 6.- Régimen de sesiones del pleno del consejo local agrario.**

El Pleno del Consejo Local Agrario se reunirá al menos una vez al trimestre. También deberá reunirse a petición de la tercera parte de sus miembros.

En todo caso las convocatorias de las sesiones ordinarias deberán cursarse con antelación de una semana comprendiendo el orden del día. Si se convocara alguna sesión extraordinaria urgente, se hará con el tiempo necesario para que sea conocida por los miembros del Consejo Local Agrario.

El Consejo Local Agrario se reunirá en primera convocatoria cuando concurren además del Presidente y Secretario, o quienes reglamentariamente le sustituyan, un mínimo de la mitad más uno de sus componentes.

En caso de no haber quórum suficiente, se reunirá en segunda convocatoria media hora más tarde si asistiera el Presidente, el Secretario y un tercio de sus componentes.

El Consejo Local Agrario, adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, dirimiendo los empates con el voto de calidad del Presidente.

### **Capítulo III. Representación, sustitución y cese de los miembros del Consejo Local Agrario.**

#### **Artículo 7.- Representación y sustitución.-**

7.1.- La representación del Consejo Local Agrario corresponde al Presidente, el cual también será el encargado de convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo Local Agrario y velar por el cumplimiento de los acuerdos que este adopte.

7.2.- La sustitución. El Vicepresidente sustituirá al Presidente y asumirá sus funciones en la forma que este determine previamente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, además asumirá las funciones que el Presidente le delegue por escrito, dando cuenta de ello al Pleno del Consejo Local Agrario.

#### **Artículo 8.- Cese.-**

Los miembros del Consejo Local Agrario cesarán por las siguientes causas:

- a) A petición propia.
- b) Los que sean en virtud de cargos específicos, al cese de los mismos.
- c) El resto a la renovación de la Corporación Municipal, salvo que antes se acordase su cese a propuesta de los grupos o entidades a quienes representen.
- d) En el caso de que a algún titular se le computen dos faltas, sin estar debidamente justificadas a reuniones del Consejo Local Agrario, dentro del año, será cesado como titular y se le notificará al grupo o entidad al que represente, con el fin de que nombre a otro en el plazo de 15 días. De no ser así será cesado el organismo representado. El organismo cesado podrá ser admitido de nuevo si así lo solicitase, siguiendo los trámites normales de inclusión en el Consejo Local Agrario.

#### **Disposición adicional.-**

Tras la constitución de cada nueva Corporación Municipal, resultante de las elecciones municipales, se procederá a la renovación de los miembros del Consejo Local Agrario, en el plazo de tres meses siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla, 31 de julio de 2012.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **12562 Aprobación inicial de la Ordenanza de Actividades.**

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Actividades.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados el expediente para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jumilla, 31 de julio de 2012.—El Alcalde, Enrique Jiménez Sánchez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

**12563 Notificación comunicando resolución favorable expediente de designación de local. Referencia A-153/91, Algezares (Segunda fase).**

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado a doña Almudena y doña Helena Egea Avilés, conjuntamente, y como consecuencia del escrito firmado por las mencionadas colegiadas, por el que se personaban en el expediente incoado en Algezares, término municipal de Murcia, instado por don Mario Rosique Robles, a quien se le ha autorizado Oficina de Farmacia en virtud de Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 15 de noviembre de 2011, se informa que ha recaído Resolución Favorable dictada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos en el citado expediente, para que en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, y durante el cual y un hora de oficina de manifiesto, puedan interponer recurso de alzada, ante la Consejería de Sanidad a través de este Colegio, contra la mencionada Resolución.

Murcia, 30 de julio de 2012.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

**12564 Notificación comunicando resolución favorable expediente de designación de local. Referencia A-153/91, Algezares (Segunda fase).**

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado a don Carlos Martínez López, y como consecuencia del escrito firmado por el mencionado colegiado, por el que se personaba en el expediente incoado en Algezares, término municipal de Murcia, instado por don Mario Rosique Robles, a quien se le ha autorizado Oficina de Farmacia en virtud de Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 15 de noviembre de 2011, se informa que ha recaído Resolución Favorable dictada por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos en el citado expediente, para que en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, y durante el cual y un hora de oficina de manifiesto, puedan interponer recurso de alzada, ante la Consejería de Sanidad a través de este Colegio, contra la mencionada Resolución.

Murcia, 30 de julio de 2012.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.